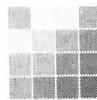




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 184/019

Expte. N° 1580/2015 Anexo 31

Montevideo, 23 de diciembre de 2019

VISTO: la petición formulada por la firma Reactivos del Uruguay S.A., en la que manifiesta su imposibilidad de continuar con el suministro del ítem N° 205, que le fue adjudicado por Resolución N° 70/016 de fecha 6 de julio, en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos".

RESULTANDO: I) que el referido Llamado inició el pasado 6 de julio su tercera prórroga, venciendo la misma el día 5 de enero de 2020.

II) que el adjudicatario manifiesto que el proveedor, original Omega Diagnostics (UK), vendió la unidad de negocios y que la nueva firma, Lab21 Healthcare, resolvió discontinuar la fabricación del producto.

III) que la referida renuncia no se encuentra amparada en la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, en virtud de que se realiza fuera del plazo previsto.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente re-adjudicar el saldo de cantidades pendientes de entrega a la fecha del ítem N° 205, sobre el cual se solicitó y obtuvo la conformidad de la siguiente oferta que figura en el Ranking de Ofertas, según la prelación correspondiente.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Re-adjudicar en el marco del Llamado N° 8/2015 "Suministro de reactivos no dependientes de equipos", el ítem N° 205 según el detalle de los Anexos I y II adjuntos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

2º) La presente Resolución representa un incremento en la adjudicación de \$ 26.414 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos catorce) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 180:882.817 (pesos uruguayos ciento ochenta millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos diecisiete).

3º) Notificar a las firmas involucradas y solicitarles la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

7º) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídico Notarial a efectos de analizar la existencia de un eventual incumplimiento de la firma Reactivos del Uruguay S.A., producto de la presente renuncia.



Ec. Ignacio Bafico

Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas